

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CURSOS DE FORMACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER DE SERVICIOS SOCIALES .

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de la presente convocatoria regular las prescripciones técnicas que han de servir de base para la contratación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de **diecinueve cursos de formación**, correspondientes a la oferta formativa de la Casa de la Mujer dependiente de Servicios Sociales.

SEGUNDA.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

Los cursos objeto de adjudicación son los que a continuación se relacionan presentados en lotes:

LOTE 1. INFORMÁTICA. 8 CURSOS

A) Un curso de Excel medio

- Número de alumnas: 15 en cada curso
- Duración: 60 horas
- Horario: de lunes a jueves de 9:30 a 12:30 h.

B) Un curso de Excel avanzado

- Número de alumnas: 15
- Duración : 60 horas
- Horario : de lunes a jueves de 16:30 a 19:30 h.

C) Un curso de Word medio

- Número de alumnas: 15
- Duración: 60 horas
- Horario: de lunes a jueves de 9,30 :00 a 12,30 h.

D) Dos cursos de Word avanzado

- Número de alumnas: 15 en cada curso
- Duración : 60 horas cada uno
- Horario : Un curso de mañana y otro de tarde de lunes a jueves de 9:30 a 12:30 h. y de 16:30 a 19:30 h

E) Dos cursos de E-Commerce

- Número de alumnas: 15 en cada uno
- Duración : 70 horas
- Horario de mañana: un curso de mañana y otro de tarde de lunes a jueves de 9:30 a 12:30 h. y de 16:30 a 19:30 h.

F) Un curso de Administradora de Redes Sociales: COMMUNITY MANAGER

- Número de alumnas: 15
- Duración : 60 horas
- Horario: de lunes a jueves de 9:30 a 12:30 h.

LOTE 2. CURSOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: CAJERO/A Y TÉCNICAS DE VENTA. 3 CURSOS

A) Dos cursos de Atención al público y cobro: Cajera/o

- Número de alumnas/os: 15 en cada curso
- Duración : 100 horas cada uno
- Horario : Un curso de mañana y otro de tarde de lunes a jueves de 9:30 a 13:30 h. y de 16:30 a 20:30 h.

B) Un curso de técnicas de venta: Dependienta/e

- Número de alumnas/os: 15
- Duración : 100 horas
- Horario : de lunes a jueves de 9:30 a 13:30 h.

LOTE 3. UN CURSO DE TÉCNICAS DE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: EDICIÓN DE VÍDEO

A) Un curso de técnicas de grabación audiovisual: Edición de vídeo

- Número de alumnas:15
- Duración : 100 horas
- Horario : De lunes a jueves de 16:30 a 19:30 h.

LOTE 4. UN CURSO DE OPERARIA GESTORA DE ALMACÉN LOGÍSTICO:

CARRETILLERA

A) Un curso de operaria de gestora de almacén logístico: Carretillera

- Número de alumnas: 15
- Duración : 110 horas
- Horario : De lunes a jueves de 9:30 a 13:30 h.

LOTE 5. UN CURSO DE HABILIDADES DIRECTIVAS

A) Un curso de habilidades directivas: Hablar en público, conducción de grupos, negociación y resolución de conflictos

- Número de alumnas: 15
- Duración : 90 horas
- Horario : De lunes a jueves de 16:30 a 19:30 h.

LOTE 6. VIGILANTA DE SEGURIDAD. 2 CURSOS

A) Un curso de vigilanta de seguridad

- Número de alumnas: 15
- Duración : 180 horas
- Horario : De lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h.

B) Un curso de vigilanta de seguridad especialidad: Centros comerciales con módulo de Primeros Auxilios

- Número de alumnas: 15
- Duración : 20 horas
- Horario : de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 h.

LOTE 7. UN CURSO DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES. CUIDADORES/AS

A) Un curso de atención a personas dependientes. Cuidadores/as

- Número de alumnas/os: 15
- Duración : 100 horas
- Horario : De lunes a viernes de 9:30 a 12:30 h.

LOTE 8. ATRÉVETE A CAMBIAR: Cocina, limpieza, ropa del hogar y cuidados. Bricolaje y pequeñas reparaciones en el hogar. 2 CURSOS

A) Un curso de cocina, mantenimiento del hogar y cuidados. Dirigido a hombres

- Número de alumnos: 12
- Duración : 50 horas
- Horario : martes y jueves de 17 a 20 h.

B) Un curso de bricolaje y pequeñas reparaciones en el hogar. Dirigido a mujeres

- Número de alumnas: 12
- Duración : 50 horas
- Horario : lunes y miércoles de 17 a 20 h.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proporcionar, por parte de la empresa adjudicataria, los espacios donde se impartirá la formación. Las instalaciones se entenderán dentro del casco urbano, así como el material y equipos adecuados y suficientes para la formación que se va a impartir.

2. El profesorado del centro adjudicatario que imparta la materia objeto del curso, estará en posesión de los conocimientos necesarios para impartir dicha formación, así como conocimientos en lenguaje no sexista y formación acreditada en materia de género e igualdad entre hombres y mujeres. En dicha acreditación deberá figurar número de horas de formación realizadas, centro formador y contenido de la formación.

Los currículum vitae del profesorado que se presenten, serán los de las personas que realizan la formación y no de todo el personal de la empresa.

3. La empresa adjudicataria contará con los correspondientes seguros que cubran el riesgo de accidente del alumnado, incluidas las correspondientes prácticas y desplazamientos.

4. El centro adjudicatario, así como su profesorado deberá estar cualificado y acreditado y en posesión de los correspondientes permisos para impartir dicha formación.

5. En aquellos cursos que requieran prácticas, la empresa adjudicataria se compromete a que las mismas no supongan menos del 40% del total de horas del curso, además de realizarlas, si el curso lo requiere, en establecimientos con actividad empresarial en el momento de realizarlas, así como la empresa adjudicataria facilitará, si se requiere, el vestuario y utensilios de seguridad necesarios para la realización del curso y de sus prácticas.

6. La empresa adjudicataria de los cursos de: cajera/o, dependiente/a y atención a personas dependientes se compromete a concertar y realizar las prácticas correspondientes a los contenidos del curso en empresas y/o establecimientos abiertos al público y a obtener los permisos y seguros necesarios que cubran el riesgo del alumnado para el desarrollo de dichas prácticas, facilitar, si fuera necesario, el correspondiente vestuario y acreditación como alumno/a de prácticas.

En aquellos cursos que requieran un nivel de conocimientos previos, por ejemplo, cursos de informática, de contenido medio o avanzado, y previo a la formalización de la correspondiente matrícula, la empresa adjudicataria, bajo la supervisión de personal municipal, realizará las correspondientes pruebas de nivel para la selección de las candidatas.

7. La empresa adjudicataria del curso "Operaria gestora de almacén logístico: carretillera", se compromete a obtener los permisos y seguros necesarios que cubran el riesgo del alumnado para el desarrollo de dichas prácticas, facilitar el correspondiente vestuario, garantizar el transporte del alumnado al lugar donde se realicen las correspondientes prácticas, caso de realizarse fuera del casco urbano. Proporcionar un número suficiente y variado de carretillas para realizar las correspondientes prácticas. Comprometerse a que parte de estas prácticas se realicen en naves con actividad, no solo en espacios abiertos. Facilitar al alumnado conocimientos informáticos sobre programas específicos de almacenaje de mercancías.

Garantizar proporcionalidad entre contenidos teóricos y prácticos así como facilitar al alumnado la acreditación homologada que le habilite al manejo de este tipo de vehículo/herramienta.

8. La empresa adjudicataria de los cursos de "Atrévete a cambiar: hombres y mujeres" aportará las instalaciones, los utensilios, herramientas y material fungible y suministros necesarios para la realización de ambos cursos.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

La empresa adjudicataria quedará obligada a cumplir las condiciones y efectuar todas las prestaciones que se requieren en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, de forma tal que el servicio que contrata se preste con el nivel y calidad adecuados, en los horarios, funciones, instalaciones, medios, materiales y prácticas que se hacen constar en este documento, asegurando el número suficiente de personas y la infraestructura adecuada para atender las necesidades de la acción formativa adjudicada.

Así mismo, la empresa adjudicataria se compromete a colaborar, junto con la Unidad de

Igualdad, en el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la implementación de los cursos objeto de esta adjudicación.

La empresa adjudicataria deberá atender los requerimientos que le sean hechos por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, en cuanto a:

- Realizar una memoria final que deberá de incluir los siguientes puntos: Desarrollo del curso; Evaluación de contenidos; Evaluación del alumnado; Dificultades e Incidencias y Propuesta de mejoras.
- Guardar la confidencialidad de los datos correspondientes al alumnado, tanto de los proporcionados por el Ayuntamiento de Zaragoza como por los facilitados por el alumnado y no utilizarlos, sin autorización, para fines distintos a los propuestos.
- La empresa adjudicataria deberá dar respuesta a los requerimientos del Ayuntamiento en el menor plazo de tiempo posible.

CUARTA.- PERIODOS Y HORARIOS A CONTRATAR

La prestación del servicio se realizará como se especifica en la cláusula segunda de este pliego. Determinándose por parte de la Unidad de Igualdad, el calendario y horario establecido para cada uno de los cursos ocupacionales objeto de contratación.

En cada uno de los cursos se implementarán módulos formativos en orientación laboral e igualdad entre hombres y mujeres, estos serán impartidos por personal técnico que proporciona la Unidad de Igualdad. Dichos módulos se impartirán en el horario habitual del curso, si bien las horas correspondientes a estos módulos, quedan incluidas en la programación del alumnado pero no suponen coste adicional para la empresa adjudicataria.

QUINTA.- PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá concretar en su oferta los medios personales asignados a la prestación del servicio que se contrata, no pudiendo modificarlos unilateralmente, sin consulta previa y autorización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Así mismo se cubrirá la ausencia de dicho personal, temporal o definitiva, de manera que el servicio sea prestado de forma ininterrumpida proponiendo un/a sustituto/a que deberá reunir todos los

requisitos señalados en este pliego y presentar la correspondiente documentación acreditativa.

El personal de la empresa adjudicataria que desarrolle el correspondiente programa del curso en calidad de docente, deberá acreditar formación en la materia, así como la especializada en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Por lo que hace referencia a las relaciones laborales, se deberá observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a los servicios del contrato y a su ejecución. También se deberá observar la normativa reguladora de las relaciones laborales y de seguridad e higiene en el trabajo.

A estos efectos, los/as trabajadores/as no adquirirán vínculo laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes, en su caso, entre contratistas y sus empleados/as.

SEXTA.- MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios materiales e infraestructura necesarios para llevar a cabo aquellas tareas que favorezcan el desarrollo de los cursos ocupacionales objeto del contrato. Así mismo deberá mantener las instalaciones, espacios y equipamientos utilizados en buen estado de funcionamiento.

La empresa adjudicataria facilitará, al alumnado, el material necesario para el seguimiento del curso.

SÉPTIMA.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO

El control y seguimiento de los cursos objeto de la contratación se atribuyen al Ayuntamiento de Zaragoza, que podrá adoptar las medidas pertinentes que resulten necesarias con vistas a la correcta realización del objeto del presente Pliego de Condiciones. Se realizarán como mínimo, tres reuniones de coordinación: antes del comienzo del curso, dentro del mismo y al terminar.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona que le represente en sus relaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza, con quien se substanciarán todos los trámites y órdenes de carácter general y específico.

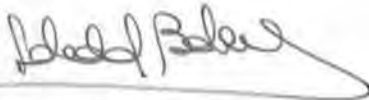
La empresa adjudicataria se atenderá a las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a las instrucciones que dicte este Ayuntamiento, al que le corresponde su titularidad. No podrán ser utilizados, por la empresa

12

adjudicataria con fin distinto al que ha sido requerido, ni hacer uso de los mismos, ni siquiera a efectos estadísticos.

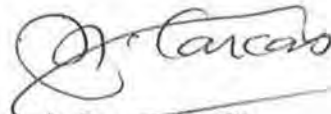
I.C. de Zaragoza, 16 de marzo de 2015

JEFA DE UNIDAD DE IGUALDAD
Pilar Maldonado Moya



p.o
Fdo.: Soledad Bolea Bosque

JEFA DE SERVICIO DE
SERVICIOS SOCIALES



Fdo.: Rosario Carcas Castillo